

Quillota, 27 de Julio de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7395/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°697 AD/2018 de 25 de Julio de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Autorice la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio de **"SERVICIO DE TRANSPORTE A PLANTA FAENADORA SOPRAVAL"** de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LTDA.**, RUT N°76.238.156-7, Representada legalmente por Nilda Inés Gaete Bernal, Rut N°10.825.058-5, Teléfono: 56-32-2819628, con domicilio en Camino Internacional, Parcela 6 Sitio A1A, Valparaíso, por un monto de **\$149.500.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de Liceo Agrícola de Quillota, para el día viernes de 27 de Julio de 2018, en el cual participaran 25 alumnos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1530/2018 de 20 de Julio 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio **"SERVICIO DE TRANSPORTE A PLANTA FAENADORA SOPRAVAL"**, por un monto de **\$149.500.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-742-CM18;
5. Oficio Ordinario N°90/2018 de 18 de Junio de 2018 de Directora de Liceo Agrícola de Quillota a Coordinadora Área de Finanzas;
6. Cotización;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio **"SERVICIO DE TRANSPORTE A PLANTA FAENADORA SOPRAVAL"** de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LTDA.**, RUT N°76.238.156-7, Representada legalmente por Nilda Inés Gaete Bernal, Rut N°10.825.058-5, Teléfono: 56-32-2819628, con domicilio en Camino Internacional, Parcela 6 Sitio A1A, Valparaíso, por un monto de **\$149.500.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de Liceo Agrícola de Quillota, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111803 2239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	115	(1381644)BUS KING LONG QMX 6117 VALOR POR KILÓMETRO 1408144	(1381644) BUS KING LONG QMX 6117 VALOR POR KILÓMETRO; Código ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.